



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-38538501-APN-DFYGR#ANMAT

---

VISTO la Disposición ANMAT N° 9707/19 y el Expediente N° EX-2021-38538501-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado VALSARFEC D 80/12,5; 160/12,5; 160/25; 320/12,5; 320/25 / VALSARTÁN 80 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 160 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 160 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; VALSARTÁN 320 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 320 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que por Disposición N° 9941/2019, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en los artículos 9°; 10° y 15° de la Disposición ANMAT N° 9707/19.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 32/2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA la comercialización de la especialidad medicinal denominada VALSARFEC D 80/12,5; 160/12,5; 160/25; 320/12,5; 320/25 / VALSARTÁN 80 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 160 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 160 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; VALSARTÁN 320 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg; VALSARTÁN 320 mg – HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; Certificado N° 59.137, la que será elaborada en STEIGEN SRL sito en LE CORBUSIER 2881 – TORTUGUITAS – PCIA DE BS AS – REPÚBLICA ARGENTINA y acondicionada en LABORATORIOS ARGENPACK SA sito en AZCUÉNAGA 3944 – VILLA LYNCH – PCIA DE BS AS – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2021-38538501-APN-DFYGR#ANMAT.

Gs

rl